
4,000,000	:	(cuatro millones) de estampillas para bebidas alcohólicas de RD\$0.125, color sepia, en papel satinado de 55 libras, tamaño 146 milímetros de largo por 16 milímetros de ancho.
400,000,000	:	(cuatrocientos millones) de estampillas para fósforos de RD\$0.04, color azul, en tamaño de dos y medio centímetros de ancho por cuatro centímetros de largo con el siguiente diseño: en el centro de una figura rectangular el número cuatro encima de este número la palabra “centavo” y debajo la palabra “fósforo”, en la parte superior se leerá República Dominicana, Impuestos Internos.

Artículo 2. La impresión de estas estampillas se hará con el mismo tamaño y diseño de las emisiones anteriores.

Artículo 3. Envíese al Ministerio de Hacienda y al Tesorero Nacional, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 415-10 que concede al Excelentísimo Señor Amos Radian, Embajador del Estado de Israel ante el gobierno dominicano, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 415-10

CONSIDERANDO: Los altos merecimientos del Excelentísimo Señor Amos Radian, Embajador del Estado de Israel ante el Gobierno de la República Dominicana, quien termina su misión en el país.

VISTA: La Ley No. 1113, de fecha 26 de mayo de 1936.

OIDO: El parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO UNICO: Se concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella en el grado de Gran Cruz Placa de Plata, al Excelentísimo Señor Amos Radian, Embajador del Estado de Israel ante el gobierno dominicano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de agosto de dos mil diez (2010); años 167 de la Independencia y 147 de la Restauración.

LEONEL FERNÁNDEZ

Dec. No. 416-10 que otorga el nombramiento de Servidores Públicos de Carrera a varios empleados del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, así como de la Comisión Nacional de Ética y Combate a la Corrupción.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 416-10

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la Ley de Función Pública No. 41-08, la obtención del estatus de Carrera Administrativa se completa con el nombramiento de carrera que expide el Presidente de la República.

CONSIDERANDO: Que los nombres de los servidores incluidos en este Decreto corresponden a quienes previamente han aprobado el proceso legal de incorporación a la Carrera Administrativa por Concurso de Oposición validado por el Ministerio de Administración Pública (MAP) y en consecuencia han cumplido con las formalidades legales que les hace acreedores de recibir los nombramientos.